



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 460 del 19 de julio de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00061-00**, instaurada por **ORLANDO DE JESÚS BETANCUR RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.254.482, quienes actúan por intermedio de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **15 DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación la COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

PREDIO DENOMINADO “LA ESTRELLA - BELLAVISTA” ID 193436

NOMBRE DEL PREDIO:	La Estrella - Bellavista
NATURALEZA DEL PREDIO:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Propietario
MUNICIPIO:	Betania
VEREDA:	Bellavista
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-091-01-00-00-0013-0045
FOLIO DE MATRICULA:	004-42353 de la ORIP de Andes.
ÁREA SOLICITADA:	11 Ha 7.687 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto Aux-17 en línea quebrada que pasa por los puntos Aux-16, Aux-15, 202155, 202156, 202157, 202157a y 202158 en dirección oriente hasta llegar al punto Aux-14 en colindancia con predio de Diego María Gómez con Cañada de por medio en 441,72 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto Aux-14 en línea quebrada que pasa por los puntos Aux-13, 202159, Aux-12, Aux-11, Aux-10, Aux-9, Aux-8, Aux-7, Aux-6, Aux-5 y Aux-4 en dirección sur hasta llegar al punto 202681 en colindancia con quebrada en 581,25 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 202681 en línea quebrada que pasa por los puntos 202681a, Aux-3, 202680 y Aux-2 en dirección noroccidente hasta llegar al punto Aux-1 en colindancia con vía denominada en el ITG como "Vía (carretera Veredal)" con cerco de por medio en 146,98 metros. Continuando desde el punto Aux-1 en línea quebrada que pasa por los puntos b y c en dirección norte hasta llegar al punto d en colindancia con predio de Escuela Vereda Bellavista con cerca de alambre de por medio en 76,07 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto d en línea quebrada que pasa por los puntos 202679, 202678, 202153, 202152, 202154, 202154rep y 202154a en dirección norte hasta llegar al punto Aux-17 en colindancia con predio de Hernando Pérez en 700,8 metros con cañada de por medio en parte y sin lindero determinado en otra.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el edicto en mención y para el efecto, la publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de publicación nacional a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Betania (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, el 21 de julio del 2021.

Firmado electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria